

## **DECRETO ALC. Nº 1800/3837/**

PEÑALOLEN, 15.06.2012.

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 385 de fecha 22.05.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 01.06.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1,-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: VENTA DE VIDRIOS, VENTANAS Y ESPEJOS.

DIRECCION: AV. GRECIA Nº 6220 LOCAL 3.

NOMBRE: VIDRIERIA Y CONSTRUCCIONES EN OBRAS

MENORES LTDA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

**4.- PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

ALESO CAR DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE P